



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 de enero del 2020

VISTO:

El Proveído N° 190-2020-MDNCH-GM de fecha 17 de enero del 2020, procedente de la Gerencia Municipal, sobre Conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2021 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 017-2020-MDNCH-GAJ, de fecha 16 de Enero del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, e Informe N° 024-2019-MDNCH-GPP de fecha 13 de Enero del 2020, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 195°, 197° y 199°; señala que las municipalidades promueven: el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos.

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 cuyo artículo 10 establece que "Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales".

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización, señalando en el Capítulo I Rol de los Actores del Proceso del Presupuesto Participativo, numeral 2.5, que: "Equipo Técnico tiene como rol: Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Asimismo, el artículo 17° del Reglamento de Presupuesto Participativo basado en resultados con un enfoque multianual 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado con Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDNCH, establece que "17.1 Corresponde al Alcalde designar a los integrantes del equipo técnico el que deberá estar integrado por representantes de la municipalidad, de conformidad a lo siguiente:

- Un representante de la Gerencia Municipal, quien lo preside.
- Un representante de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien es Secretario Técnico.
- Un representante de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones.
- Un representante de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- Un representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Un representante de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.

Así también, establece que el Alcalde podrá disponer que representantes de otras áreas de esta entidad deban integrar el Equipo Técnico; cabe señalar, que el inciso 17.3 señala que el plazo de vigencia de la designación es por un año calendario, debiendo formalizarse por Decreto de Alcaldía.

Que, el artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, establece que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, contempla dentro de sus funciones y atribuciones, dirigir y coordinar el proceso de programación y elaboración del presupuesto participativo de conformidad con las normas sobre la materia.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el documento de vistos, presenta la propuesta para la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo 2021, el que estaría presidido por el Gerente Municipal; designados por el Señor Alcalde.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 017-2020-MDNCH-GAJ de fecha 16 de Enero del 2020, opina que corresponde emitir mediante Decreto de Alcaldía la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2021, el mismo que estará integrado por:

- Gerente Municipal, quien lo preside.
- Gerente de Planificación y Presupuesto, quien es Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano, Miembro
- Sub Gerente de Programación e Inversiones, Miembro
- Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Miembro
- Jefe de Unidad Formuladora, Miembro
- Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal; Miembro
- Sub Gerente de Imagen Institucional, Miembro

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2021, el mismo que estará vigente por el plazo de un año, e integrado por:

CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz
Gerente Municipal

Presidente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Ing. Yván Sánchez Sunción
Gerente de Planificación y Presupuesto

Secretario Técnico

Ing. Frank Robert Cieza Romero
Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro

Econ. Danae Mireya Cuadros Benites
Sub Gerente de Programación e Inversiones

Miembro

Ing. Edgard Esteban Mejía Duclos
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

Miembro

Econ. Judith Miriam Figueroa Díaz
Jefe de Unidad Formuladora

Miembro

Lic. Lily Blanca Rodríguez Zavaleta
Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal

Miembro

Lic. Sonia Yanet Ramírez Gonzales
Sub Gerente de Imagen Institucional

Miembro

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO